

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Alfredo Adarst Armstrong queda autorizado a cambiar su nombre por el de Alfredo Adonis Armstrong.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 630, que autoriza a la Sra. Margarita M. Tavarez A. a hacer cambios en su nombre

(G. O. Nº 9369, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 630

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Margarita María Tavarez Arache, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en la casa Nº 56 de la calle Ursula Morel de la ciu

dad de Salvaleón de Higüey, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 4769, serie 28, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, para cambiar su nombre por el de Consuelo Tavarez Areche;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 28 de enero de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Margarita María Tavarez Areche, para que pueda cambiar su nombre por el de Consuelo Tavarez Areche.

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Margarita María Tavarez Areche queda autorizada a cambiar su nombre por el de Consuelo Tavarez Areche.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco: años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER